

**RESOLUCIÓN 1338/2024, DE 20 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN 1065/2024, DE 5 DE JUNIO, Y DE LA RESOLUCIÓN 1125/2024, DE 26 DE JUNIO, AMBAS DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LAS QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS DESTINOS QUE SE OFERTAN EN LAS CATEGORÍAS/PUESTOS FUNCIONALES QUE HAN SIDO OBJETO DE CONVOCATORIA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DENTRO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2020-2021-2022-ESTABILIZACIÓN.**

Mediante Resolución 1065/2024, de 5 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a la dar publicidad a los destinos que se ofertan en las categorías/puestos funcionales que han sido objeto de convocatoria mediante la publicación de la Resolución correspondiente en el Boletín Oficial del País vasco de 27 de diciembre de 2022, dentro de la Oferta Pública de Empleo 2020-2021-2022-Estabilización.

Mediante Resolución 1125/2024, de 26 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a la dar publicidad a los destinos que se ofertan en las categorías/puestos funcionales que han sido objeto de convocatoria mediante la publicación de la Resolución correspondiente en el Boletín Oficial del País vasco de 27 de diciembre de 2022, dentro de la Oferta Pública de Empleo 2020-2021-2022-Estabilización.

Advertidos errores en las citadas Resoluciones, publicadas en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud el 19 de junio y el 17 de julio de 2024, respectivamente, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, de forma que:

1) En la Relación de destinos ofertados en la categoría de Investigador/a (puesto funcional de Médico/a Técnico/a Unidad Investigación) del grupo profesional de facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud: Resolución 1065/2024, de 5 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,

Donde dice:

*“Dirección General*

*Entidad Corporativa- Entidad Corporativa*

*Dirección General- Araba- Vitoria-Gasteiz*

*Dirección Asistencia sanitaria- Sub Coordinación Atención Primaria- Unidad apoyo metodológico Investigación AP*

*Mañana-Mañana de 8:00-15:00- Sin mayor especificidad*

*Nº Plazas: 1*

*Perfil Lingüístico 2*

*Fecha preceptividad: 20/05/2024”*

Debe decir:

*“Dirección General*

*Entidad Corporativa- Entidad Corporativa*

*Dirección General- Araba- Vitoria-Gasteiz*

*Dirección Asistencia sanitaria- Sub Coordinación Atención Primaria- Unidad apoyo metodológico  
Investigación AP*

*Mañana-Mañana de 8:00-15:00- Sin mayor especificidad*

*Nº Plazas: 1*

*Perfil Lingüístico 2*

*Fecha preceptividad: sin fecha”*

2) En la Relación de destinos ofertados en la categoría de Facultativo Especialista Médico/a Neurología, del grupo profesional de facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud: Resolución 1125/2024, de 26 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,

Donde dice:

*“OSI Barrualde-Galdakao*

*Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria*

*Hospital Galdakao-Usansolo-Galdakao*

*Servicios Clínicos-Neurología-Neurología*

*Mañana-Mañana de 8:00-15:00-Con guardias*

*Nº Plazas: 1*

*Perfil Lingüístico 2*

*Fecha preceptividad: sin fecha”*

Debe decir:

*“OSI Barrualde-Galdakao*

*Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria*

*Hospital Galdakao-Usansolo-Galdakao*

*Servicios Clínicos-Neurología-Neurología*

*Mañana-Mañana de 8:00-15:00-Con guardias*

*Nº Plazas: 1*

*Perfil Lingüístico 2*

*Fecha preceptividad: 20/02/2023”*

Y donde dice:

“OSI Barrualde-Galdakao

Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria

Hospital Galdakao-Usansolo-Galdakao

Servicios Clínicos-Neurología-Neurología

Mañana-Mañana de 8:00-15:00-Con guardias

*Nº Plazas: 2*

*Perfil Lingüístico 2*

*Fecha preceptividad:20/02/2023”*

Debe decir:

“OSI Barrualde-Galdakao

Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria

Hospital Galdakao-Usansolo-Galdakao

Servicios Clínicos-Neurología-Neurología

Mañana-Mañana de 8:00-15:00-Con guardias

*Nº Plazas: 2*

*Perfil Lingüístico 2*

*Fecha preceptividad: sin fecha”*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se mantiene la validez de los actos y trámites que no resulten afectados por la corrección introducida por la presente resolución.

Se ordena la publicación de la presente Resolución 1338/2024, de 20 de septiembre, de la Directora General de Osakidetza- Servicio vasco de salud, en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de septiembre de 2024.



SUSANA LÓPEZ ALTUNA

Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud